



Informe sobre la situación económica y social de Castilla y León

Consejo Económico y Social

Flash Informativo—Recomendaciones CES

Supresión en su totalidad el recargo autonómico en el Impuesto sobre Hidrocarburos

En 2014 se registraron decrecimientos en el consumo de gasolina en Castilla y León del 2,9%, superiores a la media de España (-0,8%). Los mayores decrecimientos correspondieron a las Comunidades Autónomas de Galicia y Castilla y León.

El consumo de gasóleo también se redujo en nuestra Comunidad (-1,6%) mientras se mantuvo estable en el conjunto de España. En 2014 Castilla y León fue la quinta comunidad autónoma donde más disminuyó el consumo de este combustible.

(Informe sobre la situación económica y social de Castilla y León 2014. CES).

Indicadores de Consumo Final, 2014. Castilla y León y España
(tasa de crecimiento anual)

Indicadores de demanda (Var. 2014/2013)	Castilla y León	España
Hipotecas – Fincas Hipotecadas. Base 2003 – Urbanas – Viviendas (nº)	-6,6	1,6
Hipotecas – Fincas Hipotecadas – Base 2003 – Urbanas – Viviendas (capital)	-12,8	3,7
Índices de Comercio al por Menor (total)	-1,5	0,9
Índices de Comercio al por Menor (sin estaciones de servicio)	-0,9	0,9
Matriculación de Vehículos – Turismos – Total	22,2	18,8
Consumo de Productos Petrolíferos – Gasolina – Total	-2,9	-0,8
Consumo de Productos Petrolíferos – Gasóleo – Gasóleo Tipo A	1,7	2,0
Compraventa de vivienda nueva (total)	-19,2	-16,9
Compraventa de vivienda libre	-3,2	3,2
Compraventa de vivienda protegida	4,5	-6,2
Compraventa de vivienda usada	12,1	18,4
Importaciones (Bienes de Consumo)	-3,2	13,3

Fuente: Consejería de Hacienda de la Junta de Castilla y León, INE, Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, Ministerio de Industria, Energía y Turismo, Ministerio de Empleo y Seguridad Social. CORES.



2016

0,0 %

El IMPUESTO DE HIDROCARBUROS AUTONÓMICO desaparece en 2016.

El consenso del CES

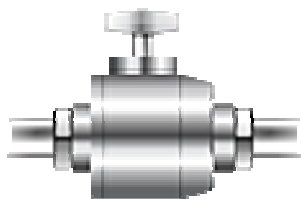
El CES recomendó al Gobierno Regional la supresión en su totalidad del recargo autonómico en el Impuesto sobre Hidrocarburos

El CES en su informe sobre la situación económica y social de Castilla y León, aconsejó la supresión del recargo autonómico en el Impuesto sobre Hidrocarburos. Las Cortes regionales adoptaron inicialmente una reducción de dos tercios del impuesto, y para el año 2016 se

ha aprobado la reducción total del impuesto, tal y como recoge el articulado de la Ley de Medidas Tributarias aprobado en el último pleno del mes de diciembre.



El consumo de combustibles de automoción encadena once meses de crecimiento (+1,3% vs. octubre 2014)



EL MAYOR NIVEL DE IMPORTACIONES PARA UN MES DE OCTUBRE

Las importaciones de crudo a España alcanzan 5.433 kt, registrándose el mayor nivel de importaciones para un mes de octubre desde que se dispone de datos (+2,4% respecto a octubre 2014).

Cores. Informe mensual octubre 2015.

Cores es la Entidad Central de Almacenamiento de España y contribuye a garantizar la seguridad de suministro de hidrocarburos mediante el mantenimiento de reservas estratégicas.

De acuerdo con los datos publicados en su último informe mensual del consumo de combustibles de automoción (2.272 kt), este mes aumenta un 1,3% respecto a octubre 2014, debido al crecimiento de los gasóleos (+1,7%)

frente al ligero descenso de las gasolinas (-0,6%). En el acumulado anual, el consumo de productos petrolíferos aumenta un 2,4%, registrando incrementos interanuales todos los grupos de productos a excepción de los fuelóleos (-10,2%): GLP's (+10,7%), gasóleos (+5,5%), grupo otros productos (+5,3%), querosenos (+4,0%), y gasolinas (+0,5%).

Consumo de combustibles de automoción en Castilla y León

En Castilla y León en el acumulado de enero a octubre todos los consumos se incrementaron con respecto al mismo periodo de 2014, destacando el aumento del 10% del gasóleo tipo A, el de mayor volumen de consumo.

+16%

El consumo de gasolina 98 aumenta 178 toneladas en octubre 2015 con respecto al año pasado

+10%

El consumo de gasóleo A aumenta 122.125 toneladas de enero a octubre 2015 con respecto al año anterior

Consumos de gasolinas, gasóleos y fuelóleos

Castilla y León - octubre 2014-2015

Unidad: toneladas

Gasolina 95 I.O.	Gasolina 98 I.O.	% bio en gasolinas	Gasóleo A	Gasóleo B	Gasóleo C	% bio en gasóleos	Fuelóleo BIA
20.289	1.135	6,54%	131.926	70.317	17.206	4,27%	2.591
21.131	1.313	6,10%	148.021	58.834	18.867	4,14%	2.316
842	178		16.095	-11.483	1.661		-275
4%	16%		12%	-16%	10%		-11%

Fuente: Cores

Consumos de gasolinas, gasóleos y fuelóleos

Castilla y León - enero a octubre - 2014-2015

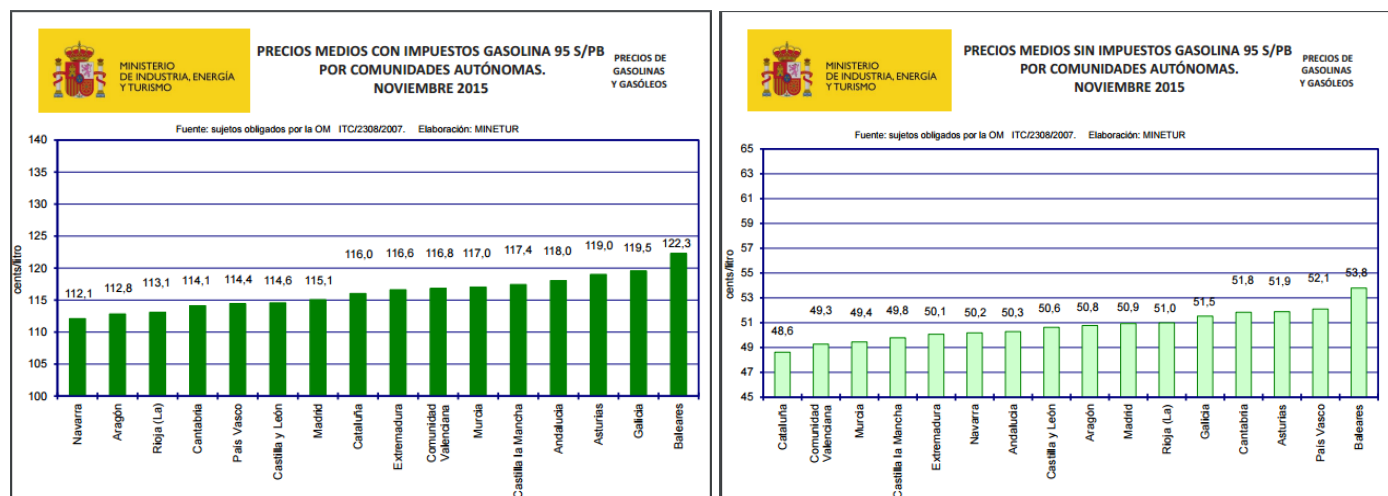
Unidad: toneladas

Gasolina 95 I.O.	Gasolina 98 I.O.	Gasóleo A	Gasóleo B	Gasóleo C	Fuelóleo BIA
201.974	11.653	1.232.463	483.682	170.803	19.225
207.708	13.207	1.354.588	500.469	188.401	27.891
5.734	1.553	122.125	16.787	17.598	8.667
3%	13%	10%	3%	10%	45%

Fuente: Cores

Precios medios con impuestos y sin impuestos

De acuerdo con los datos del Ministerio de Industria en Castilla y León el precio medio sin impuestos de la gasolina 95 en noviembre se situaba en 50,6 céntimos de euro, y una vez sumados los impuestos el precio medio ascendió a 114,6 céntimos de euro.



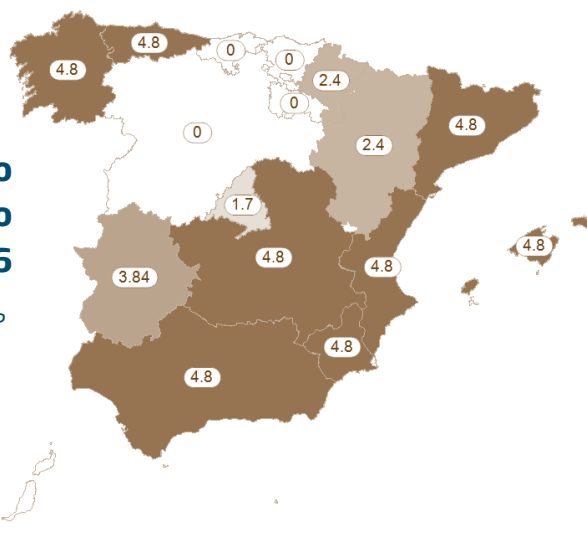
En 2016 se modifica el impuesto en varias CCAA

En Aragón se aplicará por primera vez un tramo de 2,4 céntimos, en Castilla y León se suprime, y en Navarra se vuelve a implantar.

El rango del impuesto varía desde los 1,7 céntimos de Madrid, hasta los 4,8 céntimos. Navarra y Aragón aplican 2,4 céntimos por litro, y en Extremadura el impuesto autonómico grava el litro de gasolina 95 con 3,84 céntimos.

El impuesto autonómico en 2016

Gasolina 95. Fuente AOP



Los cambios introducidos en las Leyes de Medidas Tributarias y el Informe del CES al Anteproyecto de Ley

La LEY 7/2015, de 30 de diciembre, de Medidas Tributarias de Castilla y León establece que a partir del 1 de enero de 2016, queda suprimida la tarifa autonómica del Impuesto sobre Hidrocarburos, deroga el Capítulo VI del Decreto Legislativo 1/2013, quedando sin contenido los artículos 39, 40 y 41 sobre la Tarifa autonómica del Impuesto sobre Hidrocarburos (comúnmente conocida como "céntimo sanitario"). Ya en la Ley de Medidas correspondiente al ejercicio 2015, se modificó esta figura impositiva dando un primer paso hacia su desaparición, con la reducción,

vigente desde el 1 de enero de 2015, del tipo impositivo aplicable a los siguientes productos: gasolinas con plomo, gasolinas sin plomo de 98 O.I. o de octanaje superior, las demás gasolinas sin plomo, y gasóleos para uso general, de 48 euros por cada 1.000 litros a 16 euros por cada 1.000 litros. Tanto en ese momento como en el Informe del Anteproyecto de Ley 7/2015 el CES ha valorado positivamente la modificación planteada.

IP 7/15



Consejo Económico y Social de Castilla y León

Informe Previo sobre el Anteproyecto de Ley de Medidas Tributarias



Sesión de la Comisión Permanente del CES para la elaboración de su Informe previo sobre el Anteproyecto de Ley de Medidas Tributarias



Euro-Super 95 Diesel oil

- ≤ 55%
-] 55% - 60%]
-] 60% - 65%]
- > 65%

PORCENTAJE DE IMPUESTOS EN EL PRECIO FINAL PARA GASOLINA 95 Y DIESEL

Datos a 14/12/2015

Media UE = 66% gasolina 95 y 61% diesel

